



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00069-00
Afectados: SANDRA LILIANA MAIGUEZ RODRIGUEZ
CARLOS ALBERTO MESA LOPEZ
Asunto: Auto ordena emplazar

Neiva, Huila, veintiséis (26) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento al afectado **CARLOS ALBERTO MESA LOPEZ** y de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro de la demanda de extinción de dominio, camión de placa WNB 776, marca Dodge, línea D-600, color Turquesa, modelo 1974, motor 32Y10205, chasis 4867761 y chasis 4867761 registrado en el Instituto Departamental de Transito de Circasia Quindío de propiedad de SANDRA LILIANA MAIGUEZ RODRIGUEZ.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, el emplazamiento al afectado **CARLOS ALBERTO MESA LOPEZ** y de lo **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio, contra el camión de placa WNB 776, marca Dodge, línea D-600, color Turquesa, modelo 1974, motor 32Y10205, chasis 4867761 y chasis 4867761 registrado en el Instituto Departamental de Transito de Circasia Quindío de propiedad de SANDRA LILIANA MAIGUEZ RODRIGUEZ.

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00069-00
Afectado: SANDRA LILIANA MAIGUEZ
CARLOS ALBERTO MESA LOPEZ
Asunto: Avoca ordena emplazar


SEGUNDO: Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de **IBAGUÉ**, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el municipio de **ESPINAL - TOLIMA** por ser la localidad donde fue aprehendido el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial - CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez

ORIGINAL FIRMADO

EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
Neiva, Huila _____
La providencia anterior se notifica por
Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.
Secretaria _____